



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

MAT: Deserta Propuesta Pública
DECRETO ALCALDICIO N° 7.323
MONTE PATRIA: 10 de Mayo de 2018

VISTOS:

- La Constitución Política de la República;
- D.F.L. N° 1-19.704, de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial de fecha 03.05.02 que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas Art. 9° que dice "El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés;
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N° 15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la Subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913, de fecha 06.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2018;
- Pedidos de Materiales N° 9.549, de fecha 18.04.2018, emitido por Departamento Social- Programa Habitabilidad;
- Decreto Alcaldicio N° 6.468, de fecha 25.04.2018, que aprueba bases administrativas Generales de la propuesta publica 3000-59-LE18;
- Licitación Pública ID 3000-59-LE18;
- Bases Administrativas Generales;
- Acta de Evaluación de ofertas de fecha 10.05.2018; y
- Ejercicio de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de Materiales N° 9.549, emitido por Departamento Social- Programa Habitabilidad, solicitando la compra de equipamiento bienes muebles para la vivienda, para ser entregados a usuarios del programa de Habitabilidad.
- Decreto Alcaldicio N° 6.468, de fecha 25.04.2018, que aprueba bases administrativas Generales de la propuesta publica 3000-59-LE18
- Licitación Pública ID 3000-59-LE18.

DECRETA:

1. **DESÉRTESE** la Propuesta Pública ID 3000-59-LE18, denominada " Adquisición Equipamiento Bienes Muebles, Programa Habitabilidad, Municipalidad De Monte Patria", dado que las ofertas presentadas, no ofertan la totalidad de productos solicitados y no cumplen con las especificaciones técnicas de los productos solicitados de acuerdo a la siguiente tabla:

Proveedor	Rut	Infracción a las bases de licitación
Soc. Comercial Oficinta Limitada	79.702.500-3	No cumple con el punto N° 15 otros de las bases de licitación "donde se indican que los serán adjudicados a un solo proveedor"
Servicios y Gestión Spa	76.519.210-2	No cumple con el punto N° 15 otros de las bases de licitación "donde se indican que los serán adjudicados a un solo proveedor"



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas

Unidad de Adquisiciones

Sociedad Comercial Fredes y Coydan Limitada	76.171.739-1	No cumple con el punto N° 15 otros de las bases de licitación "donde se indican que los serán adjudicados a un solo proveedor"
Juan Carlos Patricio Ampuero Barrientos	76.422.496-5	No cumple con el punto N° 15 otros de las bases de licitación "donde se indican que los serán adjudicados a un solo proveedor"
Comercializadora sociedad Anonima TJB	76.095.313-k	No cumple con el punto N° 6 letra D, de las bases de licitación
Samfir SPA	76.707.604-5	No cumple con el punto N° 6 letra D, de las bases de licitación
Juan Carlos Poblete Cano	7.065.462-8	No cumple con el punto N° 6 letra D, de las bases de licitación
Maderera Lago Villarrica Limitada	78.616.370-6	No cumple con el punto N° 6 letra D, de las bases de licitación
Israel Elias Maldonado Diaz	8.024.363-4	No cumple con el punto N° 6 letra D, de las bases de licitación
Juan Carlos Poblete Cano	7.065.462-8	No cumple con el punto N° 6 letra D, de las bases de licitación

2. **PROCEDASE** con un nuevo proceso de compras.



SECRETARIO MUNICIPAL



ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

RLC/PZR/kw

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones